



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0252-2019-UNAM**

Moquegua, 03 de Abril de 2019

VISTOS, el Oficio N° 128-2019-VIPAC-CO/UNAM de 03 de marzo de 2019, Informe N° 01-2019-CE/CO/UNAM de 01 de Abril de 2019, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 03 de Abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0138-2019-UNAM de fecha 08 de Marzo 2019, se aprobó el Reglamento y Bases de Concurso para Contrato de Docentes UNAM 2019.

Que, Informe N° 01-2019-CE/CO/UNAM de 01 de Abril de 2019, la Comisión de Evaluación del Proceso de Selección remite los resultados de evaluación, con Oficio N° 128-2019-VIPAC-CO/UNAM de 03 de marzo de 2019, la Vicepresidencia Académica remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora para que se emita acto resolutorio de aprobación del Acta Final del proceso de Concurso de Selección para Contrato de Docentes 2019.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 03 de abril de 2019, acordó por UNANIMIDAD: Declarar como Docentes Ganadores por Contrato de las Plazas 4, 6, 7, 18, 20, 21, 23, 24 y 26, UNAM 2019, siendo un total de Nueve (09) Docentes Contratados que coberturan dichas plazas.

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Requisitos para el ejercicio de la Docencia establece: que, para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: Artículo 82.1: El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado, asimismo el Artículo 83° Admisión y Promoción en la Carrera Docente de la citada norma, señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad (...)".

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 03 de Abril de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, como **DOCENTES GANADORES POR CONTRATO UNAM 2019**, correspondiente a las Plazas **4, 6, 7, 18, 20, 21, 23, 24, 26;** siendo un total de Nueve (09) Docentes, lo que coberturan dichas plazas, conforme al siguiente detalle:

N° PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	RESULTADO FINAL
04	YNES YDALIA CORDOVA COAYLA	GANADOR PLAZA 4
06	ISIDRO FLORES FLORES	GANADOR PLAZA 6
07	JAIME DAVID LAQUI ESTANA	GANADOR PLAZA 7
18	FREDY FILOMENO AVENDAÑO JOAQUIN	GANADOR PLAZA 18
20	DAVID TAMAYO MAMANI	GANADOR PLAZA 20
21	AMERICANA ARIEL RUBIN DE CELIS VIDAL	GANADOR PLAZA 21
23	FRANKLIN GUTIERREZ CASTRO	GANADOR PLAZA 23
24	MARCO ANTONIO QUISPE PACHO	GANADOR PLAZA 24
26	LUIS ALBERTO RAMOS RAMOS	GANADOR PLAZA 26





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0252-2019-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, por Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua, los resultados a la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU, del Ministerio de Educación – MINEDU.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Handwritten signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Handwritten signature]
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

- Presidencia
- VPAC
- VP
- SEGE
- DGC
- DASA
- DIGA
- OPEP
- ORH
- OTIN
- OIMA
- E.P. UNAM (06)
- Interesados (03)
- Arch. (2)